Boletin



Micial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERT'ENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . 100 . 60 . 40 .
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 .
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 .

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

tu-

ta-

sa-

ıta

uz-

or

cho

liez

de

el

ori-

da,

ce;

ns-

do,

ori-

me-

mil

1CO,

oti-

nto

osé

en-

es-

ice-

M.;

de

na,

ori-

no-

20,9

ión

oa

ado

seis

sin

ec-

30-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773, número 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, durante quince días, el expediente y documentación de las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1954 y extraordinarios y especiales en vigor y liquidados dentro del expresado ejercicio para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formular-se por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oviedo, 31 de agosto de 1955.— El Presidente, Carlos G. Mauriño.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL

NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Abastecimientos.

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de las parroquias de Rondiella, San Cucufate, Ables, Cayés y Lugo, Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).

Las aguas que se proponen proceden del manantial de "La Guañal", utilizadas en el actual abastecimiento, captándose 8.522 litros por segundo.

La conducción general seguirá la traza de la actual tubería hasta Posada, cuyo depósito, para suministro, de la parroquia de Rondiella, se emplazará unos 75 metros más arriba que el actual, el cual quedará para la regulación del suministro a la parroquia de Lugo.

De la conducción general y en su cruce con la carretera de San Cucao al puente de Cayés, saldrán dos ramales. El primero co-

rre a lo largo de dicha carretera hasta San Cucao, y sigue por el camino de Mazuren, hasta mas arriba de la Cogolla, en cuyo cerro se emplazará el depósito regulador para suministro de la parroquia de San Cucufate. El segundo ramal va en su primer trozo por la carretera citada, abandonándola para dirigirse al emplazamiento del depósito regulador de la parroquia de Cayés, que será el punto más alto del cable de "Cerámica Guisasola", junto al camino que va al barrio de Coruño.

Del ramal a San Cucao y frente al barrio de Portiella saldrá una derivación para el depósito elevado que suministrará la parroquia de Ablés, el cual se emplazará en una loma que hay a unos 50 metros de la carretera.

De cada uno de los depósitos mencionados saldrán las tuberías de suministro para abastecimiento de las parroquias citadas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Llanera o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director.

"Hay un escudo de armas de España. -Ministerio de Obras Públicas. -Dirección General de Obras Hidráulicas. -Estudios y Proyectos. -E-5915. -R-1484-55".

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de conducción de aguás para abastecimiento de las parroquias de Rondiella, San Cucufate, Ablés, Cayés y Lugo, del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo), que suscrito por el Ingeniero Sr. Dañobeitia, remite junto con su informe el Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Considerando justificada la redacción del presente proyecto en virtud de lo expuesto por la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 23 de mayo de 1955.

El abastecimiento a n t i g u o c o n s t r u i d o exclusivamente a cuenta del Ayuntamiento de Llanera, sin auxilio del Estado, es muy fragmentario, pues solo abastece una parte reducida de los núcleos habitados, y además ha disminuido de capacidad considerablemente, por incrustación de sus tuberías.

El nuevo abastecimiento proyectado está justificado en sus líneas generales, consiguiendo no olo un mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos disponibles, sino también un adecuado abastecimiento de la mayor parte de los núcleos habitados.

Los recursos hidráulicos disponibles en los manantiales de "La Guañal", permiten utilizar un caudal que oscila entre 8,52 y 6,00 1/sg. lo que posibilita el suministro de una dotación variable entre 150 y 105 1/hab. /día, para las 4.909 personas a que asciende la población actual, incrementada en el 10 por 100 reglamentario.

Las obras de capatación están bien proyectadas, y son aceptables, estando completamente justificado el interferir lo menos posible con el manantial para evitar pérdidas a través de la caliza.

La red general de conducción con un ramal principal hasta Rondiella, de la que parten dos secundarios a diversos pueblos y la red de suministro coordinada con la anterior, y en la que se aprovechan diversos tramos de la conducción antigua, están muy estudiadas y justificadas con todo detalle por lo que son aceptables.

El tipe de tuberías propuesto, los diámetros calculados y su distribución, son aceptables, así como la distribución de arquetas, de ventosa y desagües.

Los depósitos reguladores de modelo oficial, están cubicados, y poseen capacidad suficiente, así como el depósito elevado de Ablés, por lo que son todos ellos aceptables, obteniéndose el máximo provecho con el depósito antigüo de Posada, que se dedica para uso de Lugo.

Los dispositivos especiales para mantener la continuidad del servicio aún en el caso de avería, como el de empalme directo de la conducción y de la tubería de suministro de San Cucufate y la Residencia, están plenamente justificadas y son admisibles.

Las obras accesorias son aceptables.

El pliego de condiciones Facultativas está estudiado y redactado con amplitud suficiente para servir de base para la contratación y ejecución de las obras.

Los precios de las distintas unidades de obra están en general justificados a partir de los precios base vigentes al presente, siendo aceptables siempre que se depuren en la pública licitación, de los concursos de destajos o de la contrata, estando los presupuestos calculados y redactados en la forma reglamentaria.

En el aspecto económico, siendo el número de núcleos habitados, servidos, superior al extrictamente necesario para que a base del tope de 900.000 pesetas por núcleo resulte un tope de presupuesto subvencionable superior al presupuesto de la obra, la sub-

rio de Cultura 2006

vención del Estado para las obras del presente Proyecto será del 50 por 100 de su costo, y el anticipo reintegrable del 40 por 100 del mismo, siendo de cuenta del Ayuntamiento interesado durante la construcción el resto del costo, las aguas y la totalidad de los terrenos, que haya necesidad de ocupar tanto temporal como definitivamente.

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio y sus acertadas indicaciones.

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Aprobar técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de las parroquias de Rondella, San Cucufate, Ablés, Cayés y Lugo, del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo)", con presupuestos de ejecución por administración y por contrata, de 4.452.366,11 pesetas, y de 5.075.075,19 pesetas, respectivamente.

2.º Autorizar el Servicio para la incoación del expediente de infermación pública.

3.º La subvención del Estado para estas obras será del 50 por 100, de su coste y el anticipo reintegrable del 40 por 100, del mismo, siendo de cuenta del Ayuntamiento, interesado durante la construcción el resto del coste, las aguas y la totalidad de los terrenos que haya necesidad de ocupar, tanto temporal, como definitivamente.

4.º Como trámite previo para poder autorizarse la ejecución de estas obras el Ayuntamiento interesado deberá ratificar el compromiso de auxilios con la distribución del costo anteriormente indicada y en la forma y condiciones prescritas por el Decreto de 17 de mayo de 1940, y 17 de marzo de 1950, y presentar el Acta de cesión de los terrenos acompañada de un certificado del Secretario, con el refrendo del senor Alcalde, en el que se especifique que los que suscriben la anterior comprenden todos y cada uno de los propetarios afectados.

Lo que de Orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, digo, a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1955. El Director General, Francisco García de Sola.—Rubricado.

Iltmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas. 23 de agosto de 1955. Salida.

Hay otro sello que dice:

Sección de Estudios y Proyectos.— 001383.

Otro de los Servicios Hidráulicos del Norte de España 25 de agosto de 1955, número 6.060.— Folio 37.—Entrada.

Es copia

El Ingeniero Director, César Conti.

Ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Aces, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).

Las aguas a utilizar proceden del manantial "Fuente del Carbayo", capiándose 0,397 lítros por segundo.

La tubería arranca del manantial y se dirige al depósito regulador que se emplazará junto al camino que vá a la fuente. De este depósito y siguiendo el camino, parte la tubería de suministro que pasa por El Pueblo y llega hasta Barredo, con un ramal a lo largo de la carretera hasta El Suco.

Del ramal a El Suco hay una bifurcación para alimentar el depósito regulador de Reguero y Forna, que se emplazará por encima de la carretera, frente al camino que va a estos dos núcleos, y cuya tubería de suministro seguirá dicho camino hasta Forna, pasando por Reguero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el citado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 20 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director, César Con-

"Un membrete del Ministerio de Obras Públicas. — Un escudo de España. — Dirección General de Obras Hidráulicas. — Estudios y Proyectos. — E-5142-R-2487-54.— Ilmo. Sr.:

Examinado el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Aces, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), que suscrito en 27 de agosto de 1954, por el Ingeniero don Antonio Dañobeitia Ilomdris, remite, junto con su informe, el Ingeniero Director de los Servicios Hidráulcos del Norte de España;

Considerando que las obras proyectadas están concebidas bien, en líneas generales, siendo apropiado el sistema de captación propuesto;

El trazado de la conducción hasta los depósitos y desde éstos a los diferentes núcleos del poblado, es acertado, estando bien calculadas sus dimensiones;

Los depósitos adoptados bien concebidos y pueden aceptarse, así como su capacidad;

El pliego de condiciones está estudiado con la amplitud corriente en esta clase de obras, pudiendo servir de base para la contratación y ejecución de las mismas;

Los precios propuestos pueden aceptarse, siempre y cuando se depuren en la pública licitación de los concursos de destajos o de la contrata;

Todo el presupuesto de las obras es subvencionable, por lo que la supvención será el 50 por 100 del importe de las obras, y el anticipo reintegrable el 40 por 100 del mismo;

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio; Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Aces, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata son de 318.705,91 y 365:349,86 pesetas, respectivamente.

El Estado aportará como subvención el 50 por 100 del importe de las obras, y como anticipo reintegrable el 40 por 100 del mismo, debiendo entregar el Ayuntamiento todos los terrenos necesarios para ejecutar las obras.

3.º Autorizar al Servicio para la incoación del expediente de información pública.

4.º Previamente a la autorización de este Ministerio para ejecutar las obras, el Ayuntamiento interesado deberá formalizar su compromiso de auxilios a las mismas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro, digo a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola. — Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España. — Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas. — 27-Julio. 1955.—Salida."

Es copia: El Ingeniero Direc. tor, César Conti.

Ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de las parroquias de Miranda y San Cristóbal, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

Las aguas a utilizar proceden del manantial de "La Fervencia". y se tomará de la conducción actual de Avilés, en la carretera de Grado a Luanco, a su paso por el pueblo de Miranda.

Se elevarán 10 litros de agua por segundo, en jornada de doce horas, hasta el depósito elevado que se emplazará en el punto más alto de la parroquia de Miranda. De este depósito saldrán ramales de suministro para La Carriona, Los Calvos, Miranda, Santa Ana, Nondivisa, Vidoledo y Villanueva; y la tubería que alimentará el depósito para Heros, Caliero y San Cristóbal, que se emplazará junto al camino que va a San Cristóbal, en una toma poco después de Santa Ana.

De este último depósito parte una tubería de suministro que sigue a lo largo del camino hasta San Cristóbal, después de pasar por Heros y Caliero y cruzar la carretera de Avilés a Piedras Blancas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 24 de agosto de 1955. El Ingeniero Director, César Con-

Hay un escudo de armas de España. — Ministerio de Obras Publicas. — Dirección General de Obras Hidráulicas. — Estudios y Proyectos. — E.-4142-C.R.-2692-54.

Ilmo. Sr.:—Examinado el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de las parroquias de Miranda y San Cristo-

(c) Ministerio de Cultura 2006

Ovie tiem don rem Inge cios pañ C

bal,

proj das apro pues Avil E a lo está

prop

regu

do

E

bier mer tad com sion estr

L

des

pue

callo

esti rrie die tra ma

ace

der

ció ap tro los tar suk set

cio 50 tic del

ah

"P pa rre

me

Ot

bal, Ayuntamiento de Avilés, Oviedo, que suscrito en 26 de septiembre de 1954 por el Ingeniero don Antonio Dañobeitia Olondris, remite, junto con su informe, el Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España;

eral

rec.

len-

de

las

San

Avi-

den

ia",

ı de

r el

gua

loce

ado

más

ıda.

ales

ona,

lna,

eva;

San

into

bal,

de

arte

e si-

asta

asar

r la

dras

e 10

para

con-

BO-

ncia

e se

stas

cla-

ado

ento

, en

edo,

alla-

ente

een.

con-

Pú-

os y

Pro-

TTO-

sto-

Considerando que las obras proyectadas están bien concebidas en líneas generales, siendo apropiado el sistema de toma propuesto en la conducción actual de Avilés;

El problema de abastecimiento a los pueblos altos y a los bajos está bien resuelto con el sistema propuesto con los dos depósitos reguladores;

El sistema de elevación adoptado está bien concebido, estando bien dimensionados todos los elementos que lo componen;

Los depósitos reguladores adoptados están bien concebidos, así como su capacidad y bien dimensionados los distintos elementos estructurales de los mismos;

Los trazados de la conducción desde los depósitos a los distintos pueblos, es acertado, estando bien calculadas sus dimensiones;

El pliego de condiciones está estudiado con la amplitud corriente en esta clase de obras, pudiendo servir de base para la contratación y ejecución de las mismas.

Los precios propuestos, pueden aceptarse solo sobre la base de depurarlos en la pública licitación.

La propuesta del servicio sobre aportaciones, considerando cuatro de los pueblos a abastecer a los efectos de éstas, puede aceptarse, por lo que el tope máximo subvencionable, será de 3.600 pesetas, por lo cual el proyecto que ahora se presenta es todo subvencionable. La subvención será del 50 por 100 de su importe y el anticipo reintegrable del 40 por 100 del mismo.

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio;

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Aprobar técnicamente el .
 "Proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de las paroquias de Miranda y San Cristóbal, Ayuntamiento de Avilés, Oviedo", cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata son de 2.113.092,09 y 2.408.924,34 pesetas, respectivamente.
- 2.º El Estado aportará como subvención el 50 por 100 del importe de las obras, y como anticipo reintegrable el 40 por 100 de las mismas, debiendo entregar el Avuntamiento interesado todos los terrenos necesarios para eje-

cutar las obras, tanto temporal como definitivamente.

- 3.º Autorizar al Servicio para la incoación del expediente de información pública.
- 4.º Previamente a la autorización de este Ministerio para ejecutar las obras, el Ayuntamiento deberá formalizar su compromiso de auxilio a las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general: Por autorización, firmado, ilegible.— Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España. — Hay un sello en tinta que dice. Sección de-001221-Estudios y Proyectos. — Otro: Dirección General de Obras Hidráulicas-salida 1 de agosto de 1955.—Registro General.

Es copia:

El Ingeniero Director, César Conti.

-:-

Ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Corao, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).

Las aguas a utilizar proceden del manantial "Fuente de Corigos", captándose 0,652 lítros por segundo.

La tubería arranca del manantial, sigue por la ladera izquierda del Reguero del Pito y después de cruzar éste, sube hasta el emplazamiento del depósito frente al pueblo de Corao.

Del depósito parte la tubería de suministro que cruza el río Güeña y corre después a lo largo de la carretera de Cangas de Onís a Panes, con dos bifurcaciones hacía la carretera a Cuevas del Mar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onis o cn estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas cficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto en el expediente y proyecto, a fin de que puedan ser

examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director, César Conti.

Hay un escudo de armas de España.—Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Obras Hidráulicas. — Estudios y Proyectos. E-5294.—R-1152-55.

Ilmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Corao,
Ayuntamiento de Cangas de Onís
(Oviedo)" que suscrito en 26 de
mayo de 1955, por el Ingeniero
don Antonio Dañobeitía Olondris,
remite, junto con su informe, el
Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Considerando que las obras proyectadas, están bien concedidas en líneas generales, siendo apropiado el sistema de captación propuesto.

El trazado de la conducción hasta el depósito y desde éste a las fuentes del pueblo, es acertado, estando bien calculadas sus dimensiones.

El sistema de depósito regulador está bien concebido y puede aceptarse, así como su capacidad.

El pliego de condiciones, está estudiado con la amplitud co-rriente en esta clase de obras, pudiendo servir de base para la contratación y ejecución de las mismas.

Los precios obtenidos, están justificados en general pudiendo aceptarse siempre sobre la base de depurarlos en la pública licitación.

Todo el presupuesto de las obras de subvencionable, por lo cual la subvención del Estado será el 50 por 100 del importe de las obras, y el anticipo reintegrable el 40 por 100 de las mismas.

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio. Este Ministerio, ha resuelto:

- 1.º Aprobar técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Corao, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo)", cuyos presupuestos de ejecución y contrata son de 456.696,06 y 522.279,83 pesetas respectivamente.
- 2.º El Es ado aportará como subvencionable el 50 por 100 del importe de las obras, y como anticipo reintegrable el 40 por 100 del mismo, debiendo entregar el Ayuntamiento, todos los terrenos necesarios, para ejecutar las obras.
 - 3.º Autorizar al Servicio para

la incoación del expediente de información pública.

4.º Previamente a la autorización de este Ministerio para ejecutar las obras, el Ayuntamiento deberá formalizar su compromiso de auxilio a las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que de Orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1955.—
El Director General, Francisco García de Sola.—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.—
Hay un sello en tinta que dice: Sección de - 001309 - Estudios y Proyectos.—Otro: Dirección General de Obras Hidráulicas - 27 de julio de 1955 - Salida.—Otro que dice: Servicios Hidráulicos del Norte de España - Entrada - 29 de julio de 1955 - número 5476 Folio 16.

Es copia:

El Ingeniero Dierctor, César Conti.

Ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de El Campo de Tuiza, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).

Las aguas a utilizar proceden del manantial "La Vallina", captándose 0,384 lítros por segundo.

La tubería arranca del manantial y se dirige en línea recta, siguiendo en gran parte el camino al Alto del Palo, hasta el emplazamiento del depósito regulador, debajo del camino a Puerto Axeite, frente a El Campo de Tuiza.

Desde el depósito parte una tubería de suministro hasta el centro del pueblo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo en la Alcaldia del Ayuntamiento de Lena, o en estos Servicos Hdráulcos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 20 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director, César Conti.

Un escudo de España.—Un membrete que dice: Ministerio de Obras Públicas.—Dirección general de Obras Hidráulicas.—Estudios y proyectos.—E - 4962.—R - 2230 - 54.

Ilmo. Sr.: Examinado el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de El Campo
de Tuiza, Ayuntamiento de Lena
(Oviedo), que suscrito en 18 de
agosto de 1954, por el Ingeniero
don Antonio Dañobeitía Olondris, remite junto con su informe, el Ingeniero Director de los
Servicios Hidráulcos del Norte de
España.

Considerando que las obras proyectadas están bien concebidas, en líneas generales, siendo apropiado el sistema de captación propuesto.

Hasta el depósito y de éste al pueblo, es acertado, estando bien calculadas sus dimensiones siendo apropiada la disposición de arquetas de rotura de carga, para reducir ésta y con ella la importancia de la tubería.

El sistema de depósito regulador adoptado está bien concebido y puede aceptarse, así como su capacidad.

El presupuesto de las obras es todo subvencionable, por lo que la subvención será el 50 por 100 de su importe y el anticipo reintegrable el 40 por 100 del mismo.

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio.

Este Ministerio, ha resuelto:

- 1.º Aprobar técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de El Campo de Tuiza, Ayuntamenito de Lena (Oviedo), cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata son de 266.160.35 y 305.012,16 pesetas, respectivamente.
- 2.º El Estado aportará como subvención el 50 por 100 del importe de las obras y como anticipo reintegrable el 40 por 100 del mismo, debiendo en tregar el Ayuntamiento todos los terrenos necesarios para ejecutar las obras.
- 3.º Autorizar al Servicio para la incoación del oportuno expediente de información pública.
- 4.º Previamente a la Autorización para ejecutar las obras por este Ministerio, el Ayuntamiento interesado deberá formalizar su compromiso de auxilios a las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que de Orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1955.— El Director General, Francisco García de Sola. — Rubricado. — Ilmo. Sr. Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España. Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas.—27 - julio - 1955.—Salida.

Es copia,

El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

José Luis Fernández Fernández, solicita permiso para la apertura de un taller de marmolería en el que funcionará un motor de 1 H. P., instalándose la industria de referenca detrás de la estación de Tuilla.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones durante diez días.

Sama Langreo, 27 de agosto de 1955.—El Alcalde, en funciones.

DE MORCIN

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 24, entre otros, aprobó los pliegos de condiciones de las obras siguientes:

1.º Proyecto de traída de aguas a Santa Eulalia.

2.º Adquisición de radiadores para el centro Local de Higiene y casa del Médco.

3.º Reparación de la cubierta de la Casa Consistorial y la habilitación de un Local que se destinará a biblioteca.

Los pliegos de referencia quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morcín, 26 de agosto de 1955.— El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE OVIEDO

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día cinco de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de regir de base a la subasta pública que se anuncie para efectuar obras de reparación y suministros en el Matadero Municipal, conforme a los Proyectos ya aprobados, formulados por los señores Ingeniero y Arquitecto Municipales.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán
ser presentadas por escrito, contra dichos pliegos de condiciones,
en el término de quince días hábiles siguientes a la publicación
de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, durante cuyo término estara de mainifiesto el expediente con todos los
documentos, en la Secretaría Municipal, Negociado de Industria y
Comercio.

Oviedo, 30 de agosto de 1955.— · El Alcalde, Ignacio Alonso de No-ra Gómez.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día cinco de los corrientes, aprotó por unanimidad el proyecto para la reparación de la carreteia de Villapérez a Puente Cayés, trozo comprendido entre La Corredoria y El Paso a Nivel del Ferrocarril del Norte, con un presupuesto de ciento sesenta y cho
mil seiscientas trece pesetas y cincuenta y siete céntimos

También se aprobaron en dicha sesión, los pliegos de condiciones, Cuadros de precios unitarios descompuestos, y demás documentos formulados, para que sirvan de base para la contratación de las obras del Proyecto mencionado.

El Proyecto aludido con los documentos que lo forman, pliegos de condiciones y Cuadros de precios unitarios decompuestos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (negociado de Policía Urbana) para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de observaciones y reclamaciones, por lo que al Proyecto se refiere, durante el término de un mes, a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El plazo de reclamaciones contra los pliegos de condiciones citados, será de ocho días hábiles a contar del en que aparezca publicado este edicto en dicho periódico oficial.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos y fines procedentes.

Oviedo, a 30 de agosto de 1955. El Alcalde, C. L. Fanjul

Anuncios no Oficiales

ENTIDAD LOCAL MENOR SAN JUAN DE PIÑERA

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el próximo día cinco de septiembre, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Nacional de Niños de esta localidad, tendrá lugar la subasta de ciento cincuenta y un pinos (unos cincuenta m/3) del monte de Santa Ana, lugar de Los Tarronales, señalados por la Jefatura del Distrito Forestal.

Las

Inn

cib

pla

AD

DI

rio

de

Mi

ros

pli

par

flu

mu

da

tro

pie

Es

pro

ña

VO

da

de

de

no

va

Ci

de

do

n

La madera será cortada directamente por la Junta y puesta al cargue a disposición del adjudicatario de la subasta.

Todos los gastos que se originen por esta subasta (incluído el presente anuncio) serán a cargo del adjudicatario, facilitándose previamente el importe de los mismos.

El adjudicatario de la subasta, depositará una fianza equivalente al diez por ciento y tendrá un plazo de quince días para retirar la madera, en cuyo momento se satisfará su importe.

Para poder tomar parte en esta subasta se presentará la correspondiente Tarjeta de comprador y último recibo de contribución industrial.

San Juan de Piñera, 27 de marzo, digo, de agosto de 1955.—El Presidente, Juan Luis Díaz Peláez.

NOTARIA DE POLA DE LAVIANA

A requerimiento de don José García García, se ha iniciado acta, autorizada el treinta de julio. último por el Notario de Pola de Laviana don Antonio García Alonso, para acreditar el aprovechamiento de modo permanente de sesenta y un lítros de agua por segundo que se viene utilizando desde hace más de treinta años, para el accionamiento de un molino sito en el lugar de la Hueria de Abajo, parroquia de Tiraña, concejo de Laviana, derivados del río llamado Tiraña, en un punto situado unos seiscientos metros aguas arriba del lugar donde se halla instalado el moli-

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Pola de Laviana, 6 de agosto de 1955.—El Notario.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial